vinetur

El Senado francés aprueba ampliar la tasa premix a bebidas con hasta 25% de alcohol

La reforma incluye cócteles en lata que quedaban fuera del impuesto por superar el antiguo límite del 12%

sábado 14 de noviembre de 2026

El Senado francés aprobó este jueves, 12 de noviembre, una modificación fiscal que ampliaría el alcance de la llamada tasa premix a bebidas premezcladas con una graduación alcohólica más alta que la prevista hasta ahora. La cámara dio luz verde, por 172 votos frente a 157, a una serie de cinco enmiendas idénticas dentro del proyecto de ley de financiación de la Seguridad Social para 2027.

La variación se concentra en un punto del Código General de Impuestos francés. El límite máximo de alcohol para entrar en el ámbito de este gravamen pasaría del 12% al 25%. La propuesta mantiene el resto de condiciones sobre la composición de la bebida y solo modifica ese tope.

La contribución premix se recauda en beneficio del seguro público de enfermedad francés y depende de dos elementos: qué contiene la bebida y qué graduación tiene. El artículo 1613 bis del código fija en la actualidad una horquilla superior al 1,2% y estrictamente inferior al 12%. Eso permite que ciertos productos con alcohol, azúcar y otros ingredientes queden fuera del impuesto si superan ese máximo.

Las enmiendas defendidas por la senadora Annick Billon y otros firmantes citan como ejemplo las Vodys, unas latas de 25 centilitros que mezclan alcohol, azúcar y estimulantes, con una graduación de entre el 18% y el 22%. Los senadores que

promovieron el cambio afirman que el precio y el formato de estos productos favorecen un consumo rápido entre los jóvenes.

El voto salió adelante pese al criterio contrario del Gobierno francés. La comisión parlamentaria había emitido un dictamen favorable, mientras que el Ejecutivo se pronunció en contra. El escrutinio público registró 342 votantes y 13 abstenciones, una diferencia de 15 votos entre los dos bloques.

La medida se incorporó como un artículo adicional después del artículo 8 del proyecto de ley, que se tramita en primera lectura. Su aplicación no es automática. El nuevo límite del 25% solo entrará en vigor si supera el resto del recorrido parlamentario y queda incluido en la versión final del presupuesto social para 2027.

Para el sector de las bebidas alcohólicas, la modificación puede tener efecto en una parte del mercado de cócteles listos para beber y otras mezclas en lata. Si el cambio se confirma, productos que hoy quedan fuera del gravamen por su graduación podrían pasar a tributar en Francia, con posible repercusión en la formulación, el precio final y la comercialización de esas referencias.

El debate se centra, por tanto, en una categoría muy concreta: bebidas azucaradas o estimulantes con alcohol que, por su nivel de graduación, no estaban cubiertas por la redacción actual del impuesto. La reforma aprobada por el Senado no altera la definición por ingredientes, pero sí amplía el tramo alcohólico sujeto a la tasa.